



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. José Antonio Royo Ratia
Director del Área de Administración
y Coordinación de Contratos TIC
del SICUZ. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,30 horas del día 23 de enero de 2023, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de **“Mantenimiento de los firewalls del fabricante PaloAlto de la Universidad de Zaragoza”**, al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

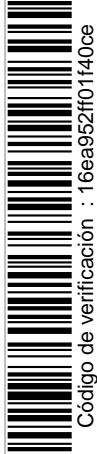
La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Acto que no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 20/1/2023, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: NOLOGIN CONSULTING SL, SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES SL, ACUNTIA SAU y DIMENSION DATA ESPAÑA SLU.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSPA), todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión que ya han intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y que ya han suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurrir en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

La Presidente de la Mesa de Contratación, que todavía no habían intervenido en ninguna de las fases del procedimiento de contratación, suscribe en este momento la mencionada DACI, que se incorpora al expediente de contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 16ea952ff01f40ce



A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores, correspondientes a la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 LCSP. En dicho documento se indica que los licitadores son: NOLOGIN CONSULTING SL, SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES SL, ACUNTIA SAU y DIMENSION DATA ESPAÑA, S.L.U./NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.U.

La Secretaria procede a la lectura de las proposiciones presentadas, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

NOLOGIN CONSULTING SL

- Criterio 1. Oferta económica: 109.950,00 €
- Criterio 2. Reducción del tiempo de resolución máximo de 24 horas: Oferta disminuir el tiempo de resolución de incidencias a un máximo de 3 horas.

SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES SL

- Criterio 1. Oferta económica: 107.221,14 €
- Criterio 2. Reducción del tiempo de resolución máximo de 24 horas: Oferta prestar el servicio con un tiempo máximo de resolución de 3 horas.

ACUNTIA SAU

- Criterio 1. Oferta económica: 122.374,36 €
- Criterio 2. Reducción del tiempo de resolución máximo de 24 horas: Oferta reducir el tiempo máximo de resolución de incidencias hasta las 4 horas.

DIMENSION DATA ESPAÑA, S.L.U./NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.U.

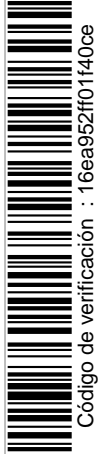
- Criterio 1. Oferta económica: 116.511,02 €
- Criterio 2. Reducción del tiempo de resolución máximo de 24 horas: Oferta un tiempo de resolución de 18 horas.

Una vez leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la citada documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:

NOLOGIN CONSULTING SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y otro del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón y la declaración de no variación de los datos en ellos inscritos, según el modelo del Anexo III del PCAP citado.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el de la Comunidad Autónoma de Aragón.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 16ea952ff01f40ce



Código de verificación : 16ea952ff01f40ce

SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y la declaración de no variación de los datos en ellos inscritos, según el modelo del Anexo III del PCAP citado.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ACUNTIA SAU: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar y la empresa con la que tiene la intención de hacerlo; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, una declaración de vigencia de los datos en ellos inscritos, según el modelo del Anexo III del PCAP citado, manifestando, además, que se ha solicitado la inscripción de nuevos datos en el mencionado registro, adjuntando a la misma la documentación acreditativa de los mismos.

Sin embargo, se observa que el licitador no ha indicado en la declaración del DEUC, respecto de su intención de subcontratar, el importe que tiene previsto subcontratar, de acuerdo con lo exigido en el apartado N del Cuadro-Resumen del PCAP, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dicho defecto subsanable, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA

Fecha: 24-01-2023 13:15:21

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON

Fecha: 24-01-2023 13:33:14



Código de verificación : 16ea952ff01f40ce

DIMENSION DATA ESPAÑA, S.L.U./NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.U.: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y la declaración, según el modelo del Anexo III del PCAP citado, indicando el dato que se ha modificado, de los en él inscritos. También ha presentado una declaración sobre el volumen de negocios de la empresa y certificados acreditativos del cumplimiento de la solvencia técnica exigida.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

En cuanto a la denominación de la razón social de este licitador, visto que en el certificado del Registro General de empresas licitadoras a este procedimiento consta la denominación de DIMENSION DATA ESPAÑA SL y que, según la documentación aportada, la denominación de la razón social es NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.U. sin aparecer referencia alguna a DIMENSION DATA ESPAÑA, S.L.U., la Secretaria de la Mesa recuerda al resto de sus miembros que en el expediente 00005-2022 se dio la misma situación y el licitador presentó un escrito declarando el cambio de denominación de DIMENSION DATA ESPAÑA, S.L.U. a NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.U. y la documentación justificativa correspondiente.

Posteriormente, el Vocal Director del Área de Administración y Coordinación de Contratos TIC del SICUZ, unidad que solicitó la contratación, examina la documentación técnica presentada por los licitadores y verifica que las ofertas de todos los licitadores cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la presente contratación, habiendo aportado todos ellos la documentación acreditativa de ser "partner" oficial del fabricante, según lo exigido en el apartado 6 del citado PPT.

A la vista de todo lo cual, una vez recibida la subsanación de documentación administrativa del licitador ACUNTIA SAU o, en su caso, transcurrido el plazo concedido sin haberla recibido, se convocará una nueva sesión de la Mesa de Contratación para, en primer lugar, acordar la admisión o exclusión de este licitador y, en segundo lugar, evaluar y clasificar las proposiciones admitidas y elevar la propuesta de adjudicación correspondiente al órgano de contratación. Todo lo cual se publicará en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31